

Euskaratzeko lanean ari gara.

Noticia publicada en Diario Vasco sección Gipuzkoa Al día Local, el sábado día 21 de Enero de 2012.

AL DÍA LOCAL

La hora de la justicia para Yasmín

Comienza el lunes el juicio contra su exmarido, acusado del asesinato cometido en Irun. El irundarra Juan Pablo Urtizberea resultó gravemente herido al intentar auxiliar a la mujer, que murió acuchillada en 2009

21.01.12 - 02:38 - JAVIER PEÑALBA | [SAN SEBASTIÁN.](#)

Será el primer juicio con jurado del año en Gipuzkoa. En el banquillo de los acusados se sentará Edward Enrique Sanclemente Guerrero, un hombre de nacionalidad colombiana. Se enfrenta a dos acusaciones de asesinato, una de ellas en grado de tentativa. La Fiscalía solicita para él penas que suman 50 años de cárcel así como el pago de indemnizaciones por una cuantía de 50.800 euros. El acusado acabó con la vida de su ex mujer, Yasmín Rodríguez, a quien acuchilló en mayo de 2009 en Irun. Es la hora de que se haga justicia con Yasmín. El juicio comenzará el lunes con la selección de los miembros del jurado y previsiblemente con el posterior interrogatorio al procesado. La vista se prolongará hasta el próximo 8 de febrero. Durante esas dos semanas y media, el tribunal deberá enjuiciar unos hechos que tuvieron lugar en la noche del 7 al 8 de mayo. El ministerio público, sostiene que el acusado, Edward Enrique San Clemente, de 38 años, y la víctima, Yasmín Rodríguez, de 37, también de nacionalidad colombiana, habían contraído matrimonio en marzo de 2003, si bien cuando se perpetró el delito estaban separados.

Meses antes de la agresión, el acusado ya venía ejerciendo un fuerte control sobre la víctima. «La buscaba continuamente, la perseguía, la esperaba a la salida del trabajo, le llamada para saber dónde estaba», afirma el ministerio público.

El día del crimen, la víctima recogió sobre las ocho de la tarde a una compañera de trabajo. Las dos fueron en busca de otra amiga y todas juntas se dirigieron al hotel Ibis, su lugar de trabajo, donde tenían una cena. Según el relato de los hechos efectuado por la Fiscalía, tras la cena, aproximadamente sobre la medianoche, la fallecida y sus amigas se fueron a bailar al pub Corner de la ciudad fronteriza. Allí, a la salida, Yasmín se encontró con el acusado, que la estaba esperando. En aquel instante se inició una discusión, en el transcurso de la cual Edward Enrique San Clemente agarró del brazo a la mujer. Tras un forcejeo, Yasmín logró zafarse, momento en el que fue amenazada de muerte por el inculpado. «Te juro que la mato», dijo el acusado a la amiga de la fallecida.

Seguidamente, la víctima y una amiga tomaron un taxi que les condujo otra vez al Hotel Ibis, donde recogieron el coche. Eran ya las cuatro de la madrugada. Yasmín Rodríguez, al volante de su Opel Corsa, transitaba por la avenida de Letxunborro. Por detrás, sin que ella lo supiera, circulaba el acusado. En un momento dado, poco antes de llegar a la rotonda de Puiana, el inculpado embistió por dos veces con su vehículo el de Yasmín. El turismo de la víctima quedó

cruzado en mitad de la calzada. El acusado salió del coche armado con un cuchillo de doce centímetros de hoja, gritando «que la mato» y, «con ánimo de causarle la muerte», seccionó la fosa supraclavicular de Yasmín, lo que dio origen a una masiva pérdida de sangre que finalmente le causó la muerte.

En auxilio de Yasmín

En aquel momento pasó por el lugar el irundarra Juan Pablo Urtizberea que regresaba a casa tras cenar con unos amigos. Urtizberea paró la motocicleta en la que circulaba y corrió en auxilio de la mujer, momento en el que recibió las acometidas del acusado que le clavó el cuchillo en el abdomen y en la espalda. La Fiscalía sostiene que Urtizberea no se percató de que el acusado iba armado con un cuchillo y precisa que no tuvo posibilidad alguna de defensa. «El ataque fue súbito e inesperado», indica.

Tanto Urtizberea como Yasmín fueron trasladados al Hospital Comarcal del Bidasoa. La mujer ingresó a las 5.30 horas con parada cardiorrespiratoria. La víctima no respondió a las maniobras de resucitación que le fueron realizadas. Urtizberea salvó la vida y permaneció 19 días ingresado en el centro.

La Fiscalía imputa al acusado dos delitos de asesinato, uno de ellos en grado de tentativa por la agresión al vecino de Irun, otro de amenazas graves, uno más de coacciones continuadas, el quinto contra la seguridad vial y el último de lesiones. Por todos ellos solicita penas que suman 50 años.

La fiscal reclama que el inculpado indemnice con 20.000 euros a la hija de Yasmín que tenía 18 años cuando su madre falleció. También pide que abone 9.000 euros a la madre de la víctima y 12.170 más a Urtizberea por la agresión. Exige de igual manera 9.700 euros para la amiga de Yasmín que resultó lesionada.

La defensa, por su parte, solicita penas que suman diez años de cárcel, siete y medio por la muerte de Yasmín y el resto por la cuchillada a Urtizberea y por la agresión que sufrió la mujer que aquella noche acompañaba a Yasmín.

AL DÍA LOCAL

Dos acusaciones particulares y tres populares

21.01.12 - 02:34 -En el caso están personados como acusación particular la hija de Yasmín Rodríguez, que solicita 46 años de cárcel y 250.000 euros de indemnización, que estará representada por la abogada Mari Cruz López Gascón. También ejerce la acusación Juan Pablo Urtizberea, que reclama 44 años de prisión y 100.000 euros. Urtizberea está representado por el letrado Patxi Lobato.

Pero no son la únicas acusaciones.

En la causa se personaron como acción popular el Ayuntamiento de Irun, las Juntas Generales de Gipuzkoa y la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia contra la Mujer. Todos ellos estarán representados por el abogado del Estado.

El Ayuntamiento de Irun, que en el caso ha estado representado por el letrado Miguel Alonso Belza pide para el procesado penas que suman 43 años de prisión. Tanto las Juntas Generales como el abogado de Estado reclaman penas parecidas.